

RESOLUCION No. 15.1.2.1. 2857 ✓

JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTERINTELENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA E INVERSIONES ZARUMA S.A. ZARUMASA otorgada ante el notario Décimo Segundo del cantón Quito el 26 de febrero de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA E INVERSIONES ZARUMA S.A. ZARUMASA en los términos constantes de la referida escritura .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

8 SET. 1995

Juan Carlos Arizaga G.

ACM/ JCD/EM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3027 del Registro Mercantil tomo 128 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 1 de Dic. de 1995.

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida G.